MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCION I.M. Nº 41/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES SANTA SILVIA LA CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) Nro. 1/2016 PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE MUROS EN CAMINO VECINAL TAPE TUJA EN BARRIO KURUZU LEGUA – ID Nro. 306.203.

Guarambaré, 16 de marzo de 2016

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco de la CE Nro. 1/2016.

CONSIDERANDO: Que el comité recomienda la adjudicación acogiéndose en lo que dispone el **Art. 33 CASOS DE EXCEPCION, De la Ley Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS** las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

a) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país.

g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;

2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

3) Presente el precio evaluado como **el más bajo**, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado por CE Nro.1/2016 ¨**CONSTRUCCION DE MUROS EN CAMINO VECINAL TAPE TUJA EN BARRIO KURUZU LEGUA** ¨ -, a la **Firma CONSTRUCCIONES SANTA SILVIA , por un monto total de Gs. 32.152.500 (guaraníes treinta y dos millones ciento cincuenta y dos mil quinientos).**

Que, según **Resolución Nro. 9/2016 LA JUNTA MUNICIPAL** DE LA CIUDAD DE GUARAMBARE ¨DECLARA EMERGENCIA VIAL EN EL DISTRIRO¨, y autoriza al Intendente Municipal la utilización de los recursos institucionales para hacer frente a la situación problemática.

POR LO TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la Empresa **Construcciones Santa Silvia,** ***por un monto de Gs. 32.158.500 (Guaraníes treinta y dos millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos)***, el llamado a Contratación por excepción (CE) Nº 01/2016, para la "CONSTRUCCION DE MUROS EN CAMINO VECINAL TAPE TUJA EN BARRIO KURUZU LEGUA ¨Id Nro. 306.203.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Art. 2°. COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sra. Sonia Toledo
Secretaria General

Dr. José Asunción Vallejos S.
Intendente Municipal